



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 7 de mayo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 486/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00015329-6/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita la promoción de Mariano Ernesto Ure al cargo de Secretario de Primera Instancia.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRL N° 1580/2026, que Mariano Ernesto Ure se encuentra designado en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, conforme Res. Presidencia N° 1109/2016 y actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Meis, a partir del 7 de enero de 2026 y hasta la finalización del mandato del Consejero, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 70/2026. Se solicita su promoción al cargo de Secretario de Primera Instancia, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 70/2026.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Art. 1º: Promover a Mariano Ernesto Ure (Legajo N° 3557) al cargo de Secretario de Primera Instancia, a partir del 1º de mayo de 2026, manteniendo sus condiciones de revista y sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 70/2026.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 486/2026**



**LEGUIZAMON Isabella**  
Karina  
Presidenta  
CM CABA